

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1220-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL SEIS DE ABRIL DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE
Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Camo

Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1220. 2. Informes. 3. Juramentación del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 3. Análisis y Decisión sobre el proceso 79. 4. Análisis y Decisión sobre el proceso 79. 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 38. 6. Análisis de la Revisión del 1^{er}.y 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 63. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 164. 8. Nombramiento revisor disciplinar de la Propuesta de Cambios en Plan de Estudio del Proceso 129. 9. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 23 de junio de 2017, Acta 1156-2017. Proceso 144. 10. Solicitud de apoyo económico por parte de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), para la realización de un Taller sobre el “Análisis y diseño de estrategias para el seguimiento de graduados y el fortalecimiento del vínculo con el sector empleador de universidades con carreras acreditadas por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)”. 11. Solicitud de criterios y argumentos de la decisión tomada por el Consejo Nacional de Acreditación a las carreras 41, 55 y 94 de la Universidad de Costa Rica, para presentar sus informes de autoevaluación con base en el modelo vigente. 12. Análisis de las dimensiones, componentes, criterios y estándares para evaluar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica, Sede Occidente de acuerdo con la metodología para “Estímulos a la acreditación en Sedes Regionales”.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1220.

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1220 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De la Presidencia:

A. MBA. Arturo Jofré Vartanián.

1. Reunión con Rectores de Universidades Privadas e Internacionales, Miembros Plenos.

Informa que los Rectores de Universidades Privadas e Internacionales, miembros plenos han invitado a reunión a los miembros del Consejo

designados por las universidades privadas citadas, próximamente se establecerá la fecha y temas a tratar en la reunión. Esta reunión es similar a la que convocaron las universidades públicas con respecto a los miembros del Consejo designados por CONARE.

Se toma nota

B. De la Dirección:

B. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Invitación para participar en la Conferencia Inaugural del II Simposio del Centro de Evaluación Académica (CEA) de la Universidad de Costa Rica.

Informa que ha recibido una invitación de parte del Centro de Evaluación Académica (CEA), de la Universidad de Costa Rica, para participar en la conferencia Inaugural del II Simposio del CEA, el cual se desarrollará del 10 al 12 de julio de 2018. El Simposio abordara los ejes temáticos de desarrollo curricular, autoevaluación y acreditación, así como evaluación docente. La participación en su totalidad tiene un costo de inscripción de 50 mil colones. Por las temáticas que se abordarán en el Simposio se considera relevante que haya participación del personal académico del SINAES.

Se toma nota.

2. Desarrollo del conversatorio “Mejoramiento de la Calidad en carreras de Medicina” con los pares internacionales de la carrera de Medicina UCIMED, el Dr. Francisco Vázquez, de México y el Dr. Arnoldo Quezada, de Chile.

Informa que el día de hoy se está llevando a cabo el conversatorio “Mejoramiento de la Calidad en carreras de Medicina”, presentado por los pares internacionales Dr. Francisco Vázquez Martínez de México y el Dr. Arnoldo Quezada Lagos de Chile, los cuales atendieron la visita de evaluación externa de la carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), algunos temas tratados son los siguientes:

- Experiencia en México y Chile con el desarrollo de un Sistema de Gestión Académica para optimizar los procesos generados por la universidad en la búsqueda de la excelencia académica.
- Implementación de la cultura de investigación, tanto en docentes como estudiantes, beneficios que son generados a partir del éxito de esa acción.
- Acreditación y reconocimiento internacional de los criterios de evaluación con que son evaluadas las carreras de Medicina y su impacto en el Sistema de Salud chileno y mexicano.
- Conocer la experiencia en sus países respecto a la doble titulación (Licenciatura en Medicina y Doctorado Académico en Medicina vs Especialidades médicas).

El objetivo de la actividad fue propiciar un espacio académico para que representantes de las 8 carreras de Medicina (6 acreditadas y 2 no acreditadas por el SINAES), quienes conforman la oferta nacional en esta área de conocimiento, tuvieran la oportunidad de compartir experiencias con dos destacados profesionales internacionales. Es importante mencionar que la respuesta de participación a la actividad ha sido muy positiva y se contempló todos los campos ofrecidos por el SINAES.

Se toma nota.

3. Avances en el Informe de Autoevaluación del SINAES para optar por la acreditación ante Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE).

Con el fin de avanzar en la discusión y aprobación del informe de autoevaluación para optar por la acreditación ante Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE), se propone calendarizar en una próxima sesión del Consejo, para analizar el documento, por lo que se les insta a enviarnos sus observaciones al respecto.

Se toma nota.

4. Reunión con la Sra. Flora Salas Madriz, Directora del Centro de Evaluación Académica de la Universidad de Costa Rica.

Informa que sostuvo una reunión con la Sra. Flora Salas Madriz, Directora del Centro de Evaluación Académica de la Universidad de Costa Rica, la cual recientemente asume el cargo, durante la reunión la Sra. Salas manifestó su interés de llevar a cabo un proceso de comunicación receptivo y apertura en los trámites que se llevan a cabo en los procesos de acreditación de la universidad.

Se toma nota

5. Participación de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación en la Asamblea General de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES).

Informa que del 9 al 11 de abril asistirá en representación Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), a las actividades que organiza la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), en la ciudad de Managua, Nicaragua, actividad que contemplan las siguientes actividades.:

- Foro Internacional: Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: 9 de abril de 2018.
- XIV Asamblea General: 10 y 11 de abril de 2018.

Se toma nota.

Artículo 3. Juramentación del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, Consejo Nacional de Acreditación, da una cordial bienvenida al M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, le expresa la satisfacción por su nombramiento como miembro de este órgano y procede a juramentarlo; el acepta el nombramiento y toma posesión de su cargo.

Tomar en cuenta que el nombramiento rige a partir de su juramentación, siendo así corresponde su periodo de nombramiento del 9 marzo del 2018 al 9 de marzo del 2023.

Se toma nota.

Artículo 4. Análisis y Decisión sobre el proceso 79.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y considerando lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 21 de julio del 2011 y su acreditación estuvo vigente hasta el 21 de julio del 2015.

3. Posterior a esta acreditación se le aprobó una prórroga hasta el 31 de julio de 2016.
4. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Reacreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas, de la Universidad de Costa Rica, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes, por un período de 6 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 6 de abril de 2024.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Ciencias Políticas y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Solicitar a la carrera actualizar el Compromiso de Mejoramiento (CM) presentado para un periodo de ejecución de 6 años; período de acreditación otorgado.
- D. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, a medio periodo, la institución deberá presentar al SINAES un informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
 3. El 6 de abril de 2024, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.
- E. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo n° 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- G. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- H. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- I. Acuerdo firme.

Artículo 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 38.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 38, las observaciones presentadas por la carrera a dicho informe y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 26 de enero de 2018.

SE ACUERDA

A. Informarle a la carrera del Proceso 38 que, a la luz de los señalamientos de los pares y de las observaciones presentadas por la carrera al Informe de Pares, el SINAES solicita que la carrera elabore un Compromiso de Mejoramiento que incluya las siguientes oportunidades de mejora:

1. Avanzar en la exploración y definición actualizada de los referentes universales y de las corrientes de pensamiento que fundamentan su plan de estudios, así como del contexto nacional, especialmente laboral, que orienta su desarrollo. Lo anterior considerando referentes internacionales (ACM, IEE) y Nacional (CONARE y otras organizaciones nacionales, tales como CAMTUS y otras).
2. A la luz de lo anterior, considerar los hallazgos y proceder, según corresponda, al mejoramiento del contenido disciplinar partiendo de lo que establecen los referentes universales y la especificidad del conocimiento requerido por la profesión.
3. Lograr que el 100% del personal académico posea como mínimo el grado de licenciatura.
4. Elaborar un plan de desarrollo para el personal académico que estimule la formación en áreas de interés, la obtención de grados académicos superiores y el mejoramiento de aspectos de didáctica universitaria o de la especialidad.
5. Desarrollar proyectos para el mejoramiento didáctico de la enseñanza en la carrera.
6. Realizar esfuerzos para lograr que un alto porcentaje del personal académico participe en procesos de capacitación o actualización relacionados con la competencia docente, metodología, recursos para el aprendizaje, evaluación y otros
7. Disponer de un manual aprobado y conocido con las normas de seguridad, higiene y salud ocupacional.
8. Realizar esfuerzos para permitir una dotación de personal académico a tiempo completo en una proporción tal que asegure tanto un adecuado nivel de interacción entre éste y el estudiantado, como su amplia participación en las diversas actividades curriculares.
9. Mejorar los servicios que reciben los estudiantes particularmente en la sede de Alajuela, en torno a la celeridad en la respuesta a las solicitudes de materiales del Centro de Información y Recursos.
10. La carrera debe realizar esfuerzos para mejorar el estado del equipo de cómputo y multimedia y su acceso a éste dada la percepción manifestada por los usuarios
11. La sede de Alajuela carece de espacios académicos y oficinas administrativas accesibles en la SIUA. La infraestructura de esta sede requiere mejoramiento.
12. Mejorar la participación del personal académico en las diferentes actividades que implica la gestión y desarrollo de la carrera.
13. Mejorar la coordinación en los cursos paralelos, la información sobre los contenidos y su integración.
14. Fortalecer las acciones de coordinación, integración, acción conjunta y seguimiento entre el personal académico que ofrece un mismo curso, del mismo nivel o eje curricular de la carrera. Las unidades de servicio, especialmente de matemáticas no se integran con las asignaturas de la carrera en lo referente a las actividades, talleres o proyectos en el transcurso de los contenidos.
15. Diseñar mecanismos de evaluación, revisión, reflexión y actualización del plan de estudios.

16. Revisar que las estrategias de enseñanza y aprendizaje sean congruentes con la naturaleza de la carrera y la asignatura, los objetivos propuestos, las características de los estudiantes, la información, los materiales y los equipos didácticos disponibles; con el tamaño de los grupos y con las más adecuadas teorías de aprendizaje.
17. Avanzar en el manejo de un segundo idioma dentro de la carrera.
18. Explorar el uso de otras herramientas de productividad y visualización de la información (más allá del Excel).
19. Incrementar la producción académica indexada del personal a tiempo parcial.
20. Propiciar una mayor capacidad de investigación en sus estudiantes.
21. Generar un repositorio de la producción académica producto de la investigación en la carrera.
22. Sistematizar la información correspondiente al control, seguimiento y evaluación de los graduados y de los criterios emitidos por los empleadores.
23. Mejorar la interacción del personal académico con los estudiantes. Opciones a este respecto pueden ser la incorporación de alumnos ayudantes, alumnos ayudantes de investigación, entre otras.
24. Fortalecer la asesoría académica curricular para el estudiantado.
25. Revisar las condiciones de interinato en el personal de la sede de Alajuela para ampliar su desarrollo en la carrera.

B. Indicar a la carrera del proceso 38, los siguientes puntos vinculados con sus observaciones al informe de pares:

1. Sobre la conformación del equipo de pares, en el caso de esta visita externa el proceso se realizó únicamente con dos pares externos. Lo anterior, dado que uno de los pares internacionales, el día anterior a la visita informó su imposibilidad de viajar a Costa Rica. Tal situación se informó de inmediato a la carrera y se indicó que esta estaba en posibilidad de posponer la visita, según lo establece el protocolo del SINAES. Ante la situación explicada el señor Director de la Carrera, informó que no había objeción por lo que la visita podía continuar.
2. Sobre el proceso evaluado. Es importante que la carrera tenga presente que el actual proceso de evaluación externa incluye una segunda sede de la carrera, misma que no se contempló en el proceso anterior. Asimismo, el proceso de evaluación externa anterior se realizó en el año 2009, por lo que las valoraciones de los pares se realizan en otro contexto, no solo del objeto evaluado sino también en el tiempo.
3. Sobre las fuentes de información. Se debe tener presente que las valoraciones de los pares se sustentan no solo en el Informe de Autoevaluación, sino también en las pesquisas y reuniones que éstos realizan con distintos grupos durante la visita.

C. El Compromiso de Mejoramiento a presentar ante el Consejo del SINAES) avalado por la universidad, según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados como oportunidades de mejora, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la

situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para las oportunidades de mejora señaladas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.
 - Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en el Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- D. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- E. Acuerdo firme.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 1º y 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 63.

Una vez analizado el primer y segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 63, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1º y 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 63.
- B. Aprobar el Informe de Revisión del 1º y 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 63.

- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er.} y 2^{do} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 63.
- D. Que la carrera del Proceso 63 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicar a la carrera que el 11 de diciembre de 2019, vence su periodo de acreditación, por lo cual la institución podrá solicitar una nueva acreditación presentando su Informe de Autoevaluación (IA). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
- F. Informar a la carrera que en lugar del 4^o Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, se incorpore en el Informe de Autoevaluación un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.
- G. Acuerdo firme.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 63.

Artículo 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 164.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 164.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Ignacio Sánchez de la Yncera, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 164.
- B. Nombrar a la M.Sc. María de Lourdes López Gutiérrez, de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 164.
- C. Nombrar a la M.Sc. Eduardo Ulibarri Bilbao, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 164.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 164:
 - a. Suplente Internacional: M.Sc. José Vicente Arismendi Correa, de Colombia.
 - b. Suplente Internacional: Dra. María Aparecida Ferrari, de Brasil.
 - c. Suplente Nacional: M.Sc. Germán Vargas Cordero, Costa Rica.
 - d. Suplente Nacional: M.Sc. Harold Hutt Herrera, Costa Rica.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 8. Nombramiento revisor disciplinar de la Propuesta de Cambios en Plan de Estudio del Proceso 129.

Se analiza la propuesta presentada por la curricularista a cargo del proceso 129.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos para la revisión disciplinar de la Propuesta de Cambios en Plan de Estudio (PCPE) del Proceso 129.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, con el fin de ampliar la propuesta de candidatos para llevar a cabo la revisión disciplinar de la Propuesta de Cambios en Plan de Estudio (PCPE) del proceso 129.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 9. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 23 de junio de 2017, Acta 1156-2017. Proceso 144.

Se conoce oficio con fecha del 7 de marzo 2018, recibido en el SINAES el 8 de marzo 2018; suscrito por el Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 144; en la cual presenta solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 23 de febrero de 2018, Acta 1216-2018; según lo establece el *“Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”*.

SE ACUERDA

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el Artículo 5 de la sesión celebrada el 23 de febrero de 2018, Acta 1216-2018 del Proceso 144, por parte del representante legal de la Universidad.
- B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el Artículo 5 de la sesión celebrada el 23 de febrero de 2018, Acta 1216-2018 del Proceso 144, por parte del representante legal de la Universidad.
- C. Conceder a la carrera el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso planteado.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 10. Solicitud de apoyo económico por parte de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), para la realización de un Taller sobre el “Análisis y diseño de estrategias para el seguimiento de graduados y el fortalecimiento del vínculo con el sector empleador de universidades con carreras acreditadas por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)”

Se analiza la solicitud de apoyo económico presentada mediante el oficio con fecha del 13 de febrero, suscrito por la Sra. Marianela Núñez Piedra, Rectora Asociada de Asuntos Académicos, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, para la realización de un Taller sobre “Análisis y diseño de estrategias para el seguimiento de graduados y el fortalecimiento del vínculo con el sector empleador de universidades con carreras acreditadas por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)”. El desarrollo de esta actividad sería un trabajo conjunto entre la ULACIT y el SINAES para el fortalecimiento de criterios de calidad evaluados en los procesos de acreditación y que son clave para contribuir a la pertinencia de la formación que las universidades con carreras acreditadas ofrecen a la sociedad, para lo cual se genera un espacio de análisis, consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la solicitud presentada mediante el oficio con fecha del 13 de febrero, suscrito por la Sra. Marianela Núñez Piedra, Rectora Asociada de Asuntos Académicos, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, para la realización de un Taller sobre “Análisis y diseño de estrategias para el seguimiento de graduados y el fortalecimiento del vínculo con el sector empleador de universidades con carreras acreditadas por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)”.
- B. Aprobar la contratación de la experta internacional Dra. Amy L. Benedict de la Universidad de Pennsylvania, quién posee amplios conocimientos y experiencia en

seguimiento de graduados y vínculos con el sector empleador, para que desarrolle el Taller y la Conferencia Magistral.

C. El desarrollo de dicha actividad contempla los siguientes aspectos:

1. Objetivo

El objetivo que se plantea en este proyecto es *“el diseño conjunto de propuestas innovadoras para seguimiento de graduados y la vinculación permanente con el sector empleador de universidades con carreras acreditadas, a partir de las mejores prácticas aplicadas por las instituciones de educación superior en este campo y de referentes internacionales que aporten a este diseño”*.

Además, se plantea realizar una Conferencia Magistral abierta a la comunidad académica como cierre de la actividad.

2. Metodología

Se propone realizar un taller de un día de duración el 20 de junio 2018, que se dividirá en dos sesiones de trabajo: durante la mañana se abordará el tema de seguimiento de graduados y por la tarde, la vinculación con el sector empleador. El taller estará a cargo de una experta internacional en esta materia.

El 21 de junio la experta internacional presentará una Conferencia Magistral, abierta a la comunidad académica, sobre el tema *“The Vital Role of a Career Services Office in Institutions of Higher Education”*.

Perfil de participantes

Se espera la participación de 2 representantes por universidad con carrera acreditada por el SINAES, para un máximo de 30 participantes. Como requisito de participación se establece que los participantes deben trabajar directamente en el seguimiento de graduados y en el establecimiento de vínculos con el sector empleador en la universidad respectiva.

En la conferencia magistral se invitará a cinco participantes por universidad con carreras acreditadas para un total de 80 personas. Además, se invitará a autoridades y personal del SINAES y de la ULACIT, como institución co-auspiciante, para un máximo de 100 participantes.

Sede de las actividades

Se gestionó el apoyo del CENAT con el préstamo del Salón Multiuso para llevar a cabo el taller y del CONARE con el préstamo del auditorio para la Conferencia Magistral.

3. Resultados esperados

- a) Informe de resultados elaborado por la experta internacional.
- b) 30 representantes de universidades con carreras acreditadas capacitados en el diseño de estrategias innovadoras para el seguimiento de graduados y el vínculo con el sector empleador.
- c) 100 personas sensibilizadas sobre la importancia de los servicios de apoyo estudiantil que brindan las instituciones de educación superior.

4. Recursos

La ULACIT solicita al SINAES el apoyo con los siguientes recursos para el desarrollo del taller:

- a) Honorarios profesionales del experto (a) internacional: \$ 1400.

Este monto incluye el pago por el desarrollo del taller y de la conferencia magistral.

Se propone contratar a la experta internacional Dra. Amy L. Benedict de la Universidad de Pennsylvania, quién posee amplios conocimientos y experiencia en seguimiento de graduados y vínculos con el sector empleador.

b) Costos de logística para traer al experto (a) internacional: 3 noches de hospedaje y alimentación: \$ 255.

c) Costos de traducción simultánea para el desarrollo del taller (un día) y para la presentación de la conferencia: \$ 1200.

Cuadro 1. Presupuesto SINAES

Rubro	Costo ₡	Costo \$
Honorarios	812.000	1.400
Hospedaje- Cena	147.900	255
Traducción simultanea	696.000	1.200
TOTAL		\$ 2.855

La ULACIT aportará los siguientes recursos para el desarrollo de la actividad:

- Boleto aéreo.
- Traslados internos.
- 2 refrigerios para 35 personas durante el día de taller.
- Un refrigerio para 100 personas que participarán en la Conferencia Magistral.

Cuadro 2. Presupuesto ULACIT

Rubro	Costo ₡	Costo \$
Boleto aéreo Pennsylvania-Costa Rica-Pennsylvania (Ida, 19 de junio – Regreso 22 de junio)	530.120	914
Refrigerio para el taller (35 personas)	52.500	91
Refrigerio para la conferencia (100 personas)	150.000	259
TOTAL		\$1.264

D. Solicitar a la Dirección Ejecutiva realizar el trámite correspondiente para llevar a cabo dicha solicitud.

E. Acuerdo firme.

Artículo 11. Solicitud de argumentos de la decisión tomada por el Consejo Nacional de Acreditación respecto a las carreras 41, 55 y 94 de la Universidad de Costa Rica, para presentar sus informes de autoevaluación con base en el modelo vigente y solicitud de extensión de prórroga.

Se conoce el Oficio R-847-2018 con fecha del 12 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. Fernando García Santamaría, Rector a.i., de la Universidad de Costa Rica; en el cual solicita indicar los criterios y argumentos de la decisión tomada por el Consejo para las carreras de los procesos 55, 94 y 41, a fin de que presenten sus informes de

autoevaluación con base en el modelo vigente; así mismo solicita la posibilidad de considerar el extender el periodo de ocho meses otorgado como prórroga por el Consejo que rige a partir del 13 de diciembre del 2017 para presentar los informes de autoevaluación de las carreras de los procesos 55, 94 y 41, para lo cual se genera un espacio de análisis, consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva remitir a los asesores legales Lic. Gastón Baudrit Ruíz y el Lic. Carlos Arguedas Vargas, la consulta planteada en el Oficio R-847-2018 con fecha del 12 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. Fernando García Santamaría, Rector a.i., de la Universidad de Costa Rica; en el cual solicita indicar los criterios y argumentos de la decisión tomada por el Consejo para las carreras de los procesos 55, 94 y 41, a fin de que presenten sus informes de autoevaluación con base en el modelo vigente, así como la posibilidad de considerar de extender el periodo de ocho meses otorgado como prórroga por el Consejo que rige a partir del 13 de diciembre del 2017, con el fin de disponer de un criterio legal al respecto.
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, una vez recibido el criterio de los asesores legales.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 12. Análisis de las dimensiones, componentes, criterios y estándares para evaluar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica, Sede Occidente de acuerdo con la metodología para “Estímulos a la acreditación en Sedes Regionales”.

Se analiza el Informe de Justificación para optar por el proceso diferenciado de acreditación de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la Sede Regional de Occidente de la Universidad de Costa Rica., remitido mediante el oficio R-355-2018 con fecha del 23 de enero de 2018, suscrito por el Dr. Fernando García Santamaría, Rector a.i., para lo cual se genera un espacio de análisis, consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

- A. Aceptar la solicitud de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, de la Universidad de Costa Rica, Sede Occidente, de optar por la modalidad “Estímulos a la acreditación en sedes regionales”.
- B. Trasladar al señor Rector Henning Jensen Penington los criterios de calidad, en el marco del modelo de acreditación vigente para carreras de Derecho, a partir de los cuales la carrera realizará su proceso de autoevaluación y aquellos que considerando los atestados presentados por la carrera en la sede de Occidente, serán aceptados por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como criterios de naturaleza común con la misma carrera en la Sede Rodrigo Facio y que, por tanto, no requerirán ser sujeto de evaluación por parte del equipo de pares externos, al momento de la visita de evaluación externa y no se requerirá aportar información al SINAES en el respectivo Informe de Autoevaluación.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y QUINCE DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.